

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, **LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ**, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza #2, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 1995.

VOTACION

Votos Afirmativos:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Efraín Díaz Robledo
4. Hon. Saúl González Gerena
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Anthony Medina Flores
7. Hon. Rita Rivera Castro
8. Hon. Benigno Morales Morales
9. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
10. Hon. Juan R. Acosta Pérez
11. Hon. Edilberto Rosario Miranda
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Aurora Castillo Quiñones

En Contra:

1. Hon. Pedro Cruz Cruz
2. Hon. Efraín Meléndez Arroyo


Abstenidos:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Milagros Ortega Vda. García

Certifico correcto:


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

Sello Oficial

iag

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto # 3
Ordenanza# 2

Serie 1995-76

Presentada por: Hon. Efraín Vázquez Vázquez

PARA DESTINAR A LA OFICINA DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE HUMACAO LOS FONDOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DEL AREA PARA ACTIVIDADES CONOCIDA COMO BULEVAR NICANOR VAZQUEZ, Y LOS FONDOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE DONACIONES PARA PROPOSITOS DE PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL.

POR CUANTO: Concebimos el arte y la cultura de un pueblo como la sangre de su espíritu.

POR CUANTO: El pueblo de Humacao ha sido cuna de innumerables artistas y promotor cultural incansable sin par en nuestro país.

POR CUANTO: En los últimos años hemos tenido una merma significativa en las actividades de promoción y disfrute artístico y cultural en nuestro pueblo, atribuido por algunos a los escasos recursos fiscales del municipio de Humacao.

POR CUANTO: Es el deber de la administración municipal de Humacao hacer los esfuerzos para revertir esa tendencia nefasta que menoscaba nuestro sosiego, nuestro espíritu y nuestra identidad.

POR CUANTO: La Oficina de Arte y Cultura del Municipio de Humacao ha sometido a la administración municipal un proyecto de arte y cultura que no se ha concretado por falta de recursos fiscales.

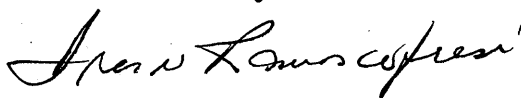
POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCION 1 : Que se destinen a la Oficina de Arte y Cultura del municipio de Humacao, los fondos obtenidos por concepto de alquiler del área para actividades conocida como Bulevar Nicanor Vázquez, y los fondos obtenidos por concepto de donaciones para propósitos de promoción artística y cultural.

SECCION 2 : Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


SECCION 3 : Se notifique inmediatamente al Director de Finanzas del Municipio de Humacao del contenido de esta ordenanza para que se tomen las medidas necesarias y adecuadas para implementarla.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE julio DE 1995.


HON. IRIS N RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL DE DE 1995, Y FIRMADA
POR MI EL 18 DE junio DE 1995.


HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE